



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

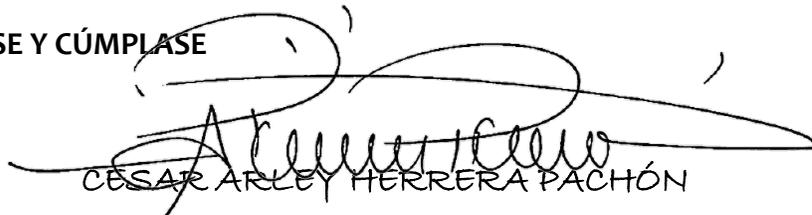
Radicado: 25-326-40-89-001-2023-00127-00
Demandante: Luis Hernando Cortés Cortés
Demandado: Ángela Patricia Rivera Páez
Proceso: Ejecutivo Singular

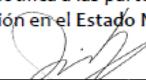
Ingresa al Despacho el expediente con respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá (PDF7 C2), relacionada con la inscripción de la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con FMI 176-19509. Como ya se ordenó el secuestro y se libró el respectivo comisorio, la citada respuesta se agregará al expediente para los fines pertinentes. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente la respuesta remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá (PDF7 C2), para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 22 de abril de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 14.

RONALD HUMBERTO PEREZ NIÑO
SECRETARIO